

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4218 *VALLÈS BUSINESS PARK, S.L.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
VALLES LOGISTICS BUSINESS PARK, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el socio único de Vallès Business Park, S.L.U., en ejercicio de las competencias de la junta general, con fecha 30 de junio de 2026, adoptó la decisión de escindir parcialmente la sociedad, mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte de su patrimonio que constituye una rama de actividad —la promoción de terrenos y naves industriales— a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación Valles Logistics Business Park, S.L., sin extinción de la sociedad escindida, que mantiene el resto de su patrimonio afecto a la rama de actividad de promoción de terrenos y edificaciones residenciales.

Como consecuencia de la escisión, la sociedad escindida reduce su capital social en 565.000,00 euros, y el socio único recibe la totalidad de las participaciones de la sociedad beneficiaria, sin compensación en dinero.

De conformidad con los artículos 9 y 71.1 del Real Decreto-ley 5/2023, al haber sido adoptada la decisión por el socio único, titular de la totalidad del capital social, y atribuirse a este la totalidad de las participaciones de la sociedad beneficiaria, no resulta necesaria la publicación o depósito previo del proyecto de escisión ni la formulación del balance de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada, así como el derecho de los acreedores a ejercitar los derechos de protección previstos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, en los términos y plazos establecidos en dicho precepto.

Barcelona, 30 de junio de 2026.- El Administrador único, Don Jaime Clapé Martínez.

ID: A260032176-1